

dor de los tres obispados vindica la probidad de los Caballeros por medio de una carta dirigida al Rey de Francia, citada por Dupuy, la cual puede servir de refutación á los absurdos y calumnias vergonzosas; así como de merecida respuesta á cuanto escribió contra la Orden del Temple, Felipe de Vigneule, autor de una crónica manuscrita de Metz.

El P. Barre, en su historia, dice que los bienes y casas de los Templarios de Lorena fueron entregadas á la Orden del Hospital, pero no es exacto; es necesario saber que de 12 casas ó conventos que aquellos Caballeros poseían en dicha provincia, el Duque se apropió la mitad como así puede verse confrontando los documentos de los archivos de la Diócesis de Taul, anteriores y posteriores al Concilio de Viena.

A últimos de 1312, Clemente V, por medio de un breve, invitó á todos los Príncipes y Barones de Alemania á que no solamente entregasen los bienes templarios á la Orden del Hospital, sino también se los dejaran disfrutar en paz. Dichos bienes eran considerables en la Marche de Brandeburgo. El Papa encargó á los Obispos de Magdeburgo y al de Mesburgo diesen posesión de aquéllos al Hospital.

A pesar de las amenazas de excomunión, no pudo impedirse que gran parte de los despojos del Temple no quedase en poder de manos laicales. Muchos seglares, que se habían apoderado de dichos bienes, enriquecieron sus familias y descendientes. Otros señores se quedaron con los castillos que el Temple había construido, con grandes gastos, en lugares estratégicos é inespugnables por la misma naturaleza. De ahí es que el magnífico castillo de Falkenhague perteneciera á la familia noble de Hohendorf; que el soberbio castillo de Augerie lo poseyera la distinguida familia de Schulenbourgo, el formidable castillo de Gartzin lo habitase la familia de Presul, y el ostentoso castillo de Aulose perteneciese á la familia de Jagou.

Las villas de Sulent, Templin y Mungberg pertenecían á los Templarios y por cierto que tenían derecho á ello, por cuanto habían fundado las dos últimas; Mungberg fué principiada en 1200, la cual fué saqueada por los herejes; Husista en 1432; Templin está en la comarca de Lukermark, cerca del gran lago de Dolgen; Solent era la residencia del marqués de Brandeburgo Oton VIII, Caballero Templario, que fué enterrado en Templin en 1378 (1).

De los bienes que el Hospital pudo tomar posesión en este marquesado, fundó la célebre casa de Sonneberg sobre el Wartha de cuya casa dependían las encomiendas de Luzacia, y ducados de Sajonia y Pomerania.

Sonnemberg fué la residencia del Baile del Hospital, los electores de Brandeburgo al hacerse luteranos se apropiaron el derecho de presentar

(1) Lunig Spicilegium, tom. 1, pag. 89.  
• Script. de rebus Marchie Brandenburg, pag. 13, 24, 29 y 31.

los bailes, y disponer de las encomiendas de la Orden, la cual no pudiendo otra cosa les tenía y trataba de usurpadores, no reconociéndoles jamás como tales Bailes.

Los Caballeros Teutónicos viendo con pena que los Hospitalarios tomaban posesión de tan grandes bienes trataron por sí mismos de aprovecharse de algún despojo y en efecto se apropiaron de algunos bienes de la Marche.

En el ducado de Brunswick no eran menos cuantiosos los bienes del Temple, los que poseían en Bodestein, Rethen, Heinde, Bar et Vedds, en Lutter, á dos leguas de Gostar, Lora, Brunswick, Luckelem, Junde, Golttnigen, Wittewater, Moringen, Bezenissen, Immundhusen y en otros lugares, pasaron con sus inmunidades una parte á los Hospitalarios, y otra á diferentes iglesias.

Algunos Caballeros Templarios de la distinguida familia de Valmodes y de otras casas de la nobleza alemana, residentes en el convento de Heinde, informados de la bula de extinción de la Orden, y aconsejados de sus parientes se retiraron secretamente á Heildesheim, en el monasterio de San Pablo, donde permanecieron ocultos hasta persuadirse de que en quitándose las insignias de su profesión no tendrían que temer nada (1).

En Sajonia fueron despojados los Templarios de sus conventos y bienes que poseían en Bichsmansdorf, Mucheln, cerca de Veltin y Ruetenberg, que está entre Quernfurt y Serapelow, en el obispado de Magdeburgo. Los Caballeros al saber la persecución se habían retirado con tiempo á Hale, que después ocuparon los Frailes menores, y al presente sirve de colegio académico.

En la diócesis de Halberstad los Templarios tenían dos conventos militares, es decir fortalezas, situado el uno en el barrio de Ermesteve y el otro en la villa de Schandesteve sobre el estanque de Gaterflévie (2).

Los duques de Pomerania, Oton y Bogiflas, ciegos ejecutores de la disposición de Clemente V consintieron que Mildenbrod, Rorick y otro convento sobre el río Zach, con todos los bienes que los Templarios habían poseído en sus Estados, fuesen transferidos al Hospital.

Sin embargo, impusieron la condición de que el Preceptor del castillo y casa de Mildenbrod fuese persona de calidad, de intachables costumbres, adherido á la verdadera religión, agradable al Soberano, y capaz de ayudarle en armas y consejos para la defensa de las fronteras de la Pon-

(1) Diccionario de la Martiniere, letra S.  
• Antiquitates Gostarienses, lib. 3, pag. 325.  
• Hist. Ecclesie Gaudershemensis diplomatica, pag. 1190.—Auctore Christoph, Herenbergio.  
(2) Monumenta inedita rerum Germanicar. precipue Magdeburgicarum et Halberstad pag. 62, 69, 81 y 86.

cerania; en una palabra, á condicion de prestar los mismos servicios que antes le habian prestado los Templarios (1).

El duque de Meklenburgo no tuvo estas consideraciones; se apoderó de Wredenhagen, así como de todas sus dependencias, bienes y rentas agregándolas á su dominio. La capilla de dicho castillo aún conserva ahora el nombre del Temple (2).

La Suabia y el Wirtemberg eran tal vez las provincias de Alemania, en las cuales los Templarios tenían más ricas posesiones; sin embargo, no hemos podido averiguar de cierto, ni cómo ni quiénes se apoderaron de aquellos despojos; no obstante, es seguro que no faltaron herederos (3).

Ignoramos hasta donde llegó la complacencia de Luis de Baviera para cumplir las órdenes del Papa: únicamente se sabe que los Hospitalarios tomaron posesion de Tyssia y de Altmulmunster; esta última casa fundada en 1155 por los señores de Rittenberg, fué restaurada en 1586 (4).

En Bohemia, el Rey Don Juan, sin hacer caso de la bula del Papa unió á sus dominios las plazas más fuertes que habian ocupado los Templarios, que Hagecio las hace subir á 18.

Las que sabemos de positivo son; San Lorenzo, llamada de Jerusalem, cerca de Praga, la de Purglitz ó Krziwoklad, construida en los años de 1110, en cuyo castillo fué educado Carlos IV por Guillermo de Hasembourg en 1316.

Los conventos y casas del Temple en Bohemia eran al castillo de Budin, al de Tieffembach, de Zwikow, de Hluboka, de Burgloff, de Stara, de Wamberg, de Liemberg, de Resepin, de Geczbarzik, de Pizes, de Kunitika Hora, de Zleby, de Nezberze, de Schwodow, de Zauschettin y de Dobrzisch; algunas de dichas casas fueron reclamadas y reivindicadas por los herederos de los fundadores ó donadores. Otras quedaron en poder de Templarios, quienes, extinguida la Orden, y considerándose desligados de los votos, se casaron, y transmitieron su posesion á su posteridad sin merecer crédito lo que dice Bohustao Balbino (5).

En el reino de Nápoles, en los condados de Provenza y de Forcalquier, Carlos II habia hecho partícipe á Clemente V no solo de grandes sumas de dinero, si no tambien del rico mobiliario de los Templarios; pero en cuanto á los inmuebles, como castillos conventos y bienes los conservó

(1) Epítome Anual. Pomeraniae, pag. 51.  
• Originum Pomeraniae, pag. 101. — Hist. Episcop. Camin.  
(2) Lib. 2. Rerum Meceleburgicarum, cap. 5.  
(3) Suevia et Vittenbergia sacra, pag. 90.  
• Item, Saeculum duodesimum Suevicum, pag. 5.  
(4) Aventinus, lib. 7, Annales. fol. 651.  
• Metropolis Salisburg., tom. 2.  
(5) Wenceslao Hagecio al final de los Anales.

y transmitió á su hijo Roberto. Rainaldi cita un breve del Papa quien exhorta á dicho príncipe imitase el ejemplo del Rey de Francia, es decir que hiciese entrega de los bienes del Temple; queriendo probar con esto que Felipe el Hermoso habia cedido por fin á las instancias del Papa; sin embargo que en 26 de Marzo de 1313, se dió á Fr Leonardo de Tibertis la investidura de los bienes del Temple, (1) no obstante ya hemos visto si fué sincera y formal aquella investidura y cesion de los bienes radicados en el Reino de Francia.

Algunos autores han considerado que la intencion de las dos autoridades, al acordar la union de los bienes del Temple á los del Hospital, habia sido que se conservarían los mismos derechos y privilegios de los cuales gozaban las antiguos dueños. Sin embargo, el Papa juzgó á propósito suspender aquellas inmunidades, declarando por un breve, que ya hemos visto anteriormente, que dicha suspension duraria mientras fuese su voluntad; esta variacion de Clemente V ha dado lugar á que se le acusase de avaricia, y no han faltado escritores que se han aventurado á decir que si el Papa habia suspendido los privilegios al Hospital, no habia sido su móvil sino el saber que dicha Orden estaba dispuesta para obtenerlos á cualquier precio (2).

Hemos visto el fin y paradero de los bienes del Temple.

En Cuanto á los Caballeros, éstos no experimentaron mejor suerte despues del Concilio de Viena, que la habian tenido antes, principalmente en Francia; las hogueras, apagadas durante los siete meses que duró dicha asamblea; volvieron á encenderse de nuevo en muchas partes. A unos se les vió salir de la cárcel para ir al suplicio, á otros para volver al Siglo, y arrastrar una vida lánguida y miserable en el seno de sus familias, ó en Monasterios, ó en el ejercicio de artes mecánicas.

Algunos, creyéndose libres y desligados de los votos religiosos, se habrian casado si los Obispos no se hubieran opuesto; otros, viendo que la persecucion se hacia general, se escaparon de Inglaterra y de Chipre, embarcándose unos para la isla de Rodas y servir con los Hospitalarios, no faltando algunos otros que, por despecho y desesperacion, fueron á alistarse en las filas de los mahometanos; aquellos á quienes los tormentos habian arrancado confesiones y declaraciones criminales no pudiéndose contener, se desahogaban continuamente, tanto en secreto como en público, acusando á sus jueces de barbarie é inhumanidad.

(2) Dupuy, cond. de los Templ.  
• Item, Cronicon Corn, Zanfliet, col. 160.  
• Brustemio en Hocsemio, pag. 349.  
(2) Nostradamus, Hist. de Provenza pag. 322 y siguientes.  
Rainaldi n.º 38

Uno de estos infortunados Templarios que se distinguía por sus imprecaciones contra el Papa, fué conducido de Nápoles á Avignon, y presentado ante el mismo Clemente V, éste le amenazó con el último suplicio, si continuaba sus lamentaciones, á lo que contestó el Templario:

«¿Qué cosa he de temer de Vos, Pontífice inhumano? ¿una muerte injusta puede hacerme culpable á los ojos de Dios?»

Los que han sido sacrificados á vuestra venganza tienen que temer menos vuestras amenazas, que Vos las suyas. A los piés del Soberano Juez es donde veremos cuál de los dos ha sido más á propósito, ó de temer con cobardía las amenazas de un Juez corrompido, ó de resistirle en su presencia por confesar la verdad.»

El Papa Clemente V, ofendido en lo más vivo por tan atrevido reproche, mandó le quitasen de su presencia y cargado de hierros fuese conducido á la cárcel, donde experimentase por algun tiempo toda la dureza y rigor de los carceleros, condenándole por fin á la hoguera por haber insultado á su Dios y á su Vicario.

El Templario napolitano esperó y vió la muerte sin espanto, presenciando con firmeza estóica y espíritu verdaderamente de mártir, cuando preparaban la hoguera en la cual debía acabar su existencia. Al conducirlo á ella, emplazó al Papa en estos términos:

«Escucha, indigno ministro del Todopoderoso, y respeta las últimas palabras de un morimundo, yo me apelo al verdadero Dios de esa inicua sentencia que acabas de pronunciar contra mí; yo te emplazo á su tribunal así como al Rey Felipe, tu cómplice, para responder á mis cargos.»

El Templario sufrió el suplicio desde el principio hasta el fin con el mismo valor é intrepidez que dejó admirados á todos los espectadores, pero lo más sorprendente fué, añade el autor del cual tomamos este suceso, que dichas amenazas tuvieron su cumplido efecto, por cuanto los dos emplazados murieron dentro del año, lo que me parece muy posible continua el autor, por más que duden los incrédulos (1).

El autor del cual tomamos este suceso, es tanto menos recusable, por cuanto era contemporáneo, y favorable á Clemente V.

No obstante, él mismo confiesa ingénuamente que no da fé á este suceso como una verdad evangélica; no obstante, ha creído conveniente relatar este hecho histórico fundado sobre el rumor público.

1) Bzovius año 1312, núm. 3.

•Turquet, hist. de España lib. 13. •

•Ferretus Vincentini, col. 1017, tom. 9. •

•Muratori, Rerum Italicar, Script. •

•Item, Fulgosus apud Hospin, et Wolfium. •



## CAPITULO VII.

Reflexiones acerca del Gran Maestre Fr. Jacobo de Molay.—Nombramiento de una Comision de Cardenales para juzgar y sentenciar al Gran Maestre y jefes superiores del Temple.—Aparato desplegado para pronunciar la sentencia.— Los presos conducidos ante el Tribunal.—Un Cardenal pronuncia el discurso.—Protesta y declaracion del Gran Maestre y del Delfin de Aubernia.—Sorpresa del Tribunal.—Bárbara resolucion del Rey de Francia.—Reflexiones.—El Gran Maestre y Fr. Guido Delfin sentenciados á morir quemados.—Emplazamiento de Clemente V.—Observaciones.—Muerte del Papa, carbonizado una parte de su cadáver.—Saqueo del palacio Pontificio.—Muerte del Rey de Francia.—Relacion del emplazamiento.—El Arzobispo de Narbona requiere al Obispo de Elna para que proceda contra los Templarios catalanes de Masden.—Disposiciones de Juan XXII para el cumplimiento de lo dispuesto por el Concilio en favor de los Hospitalarios.—Convenio entre el Hospital y el Rey de Francia.—Los bienes del Temple en Inglaterra y Alemania.—Quejas sobre el mal uso que hacia el Hospital de dichos bienes.—Breve del Papa sobre este particular.—Las demás Ordenes Religiosas participaron de los despojos del Temp.le.—Relacion circunstanciada de algunos bienes de Alemania, Inglaterra, etc.

**C**UANDO Felipe el Hermoso, con sus maquiavélicas tramas, hubo alcanzado la estincion del Temple, y el Papa hubo decretado que todos los Templarios que habian sobrevivido á la abolicion, serian juzgados y condenados por los Concilios Diocesanos; entonces pareció que su real venganza habia quedado satisfecha, y desde aquel momento aparentemente cesó la persecucion, y no podia menos de